

El Consejo de Administración de la empresa pública ha aprobado medidas de apoyo económico a usuarios, empresas y trabajadores por cuenta propia

Los autónomos afectados por el estado de alarma podrán beneficiarse de las ayudas de Canal de Isabel II

- Al igual que los afectados por ERTE, verán reducida su factura de agua en casi un 80 % hasta tres meses
- La empresa pública ofrece la opción de aplazar los pagos de sus facturas a cualquier usuario que lo solicite
- Canal no cortará el suministro de agua a ningún usuario mientras permanezca activa la situación de estado de alarma

03ABR2020 –Canal de Isabel II modificará su orden de tarifas para incluir bonificaciones especiales con el objetivo de apoyar a empresas, industrias, trabajadores autónomos y particulares afectados por ERTE que se han visto afectados por el COVID-19.

Así, como ya anunció el pasado 31 de marzo, la empresa pública ha propuesto tres bonificaciones extraordinarias de las que podrán beneficiarse empresas e industrias afectadas por una reducción significativa de su actividad en el marco del estado de alarma, usuarios afectados por un expediente de regulación temporal de empleo y aquellas instalaciones que extraordinariamente se han habilitado para usos sanitarios o funerarios.

Además de trabajadores por cuenta ajena e industrias y empresas, los trabajadores autónomos cuya actividad se haya visto significativamente reducida con motivo de la declaración del estado de alarma podrán acogerse a estas bonificaciones en los suministros domésticos de sus domicilios durante un periodo máximo de tres meses desde el inicio del estado de alarma.

Para ello, deberán acreditar ser perceptores de la prestación extraordinaria por cese de actividad, y el conjunto de su renta familiar no deberá superar 2,6 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), esto es, 1400 euros al mes.

Así, la bonificación que se les aplicará será la misma que aplica a los trabajadores afectados por un ERTE, por la cual se bonifica el 100 % de la parte variable de la factura hasta un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre (consumo promedio para una familia de 4 personas), y el 50 % de la cuota fija. Esto supone una reducción aproximada

del 79 % en los recibos del agua, pasando de pagar por un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre unos 41 euros a pagar menos de 9.

Una vez estén aprobadas por la Comunidad de Madrid, todas estas bonificaciones podrán tramitarse a través de la Oficina Virtual de Canal de Isabel II, el teléfono gratuito 900 365 365, o través del correo clientes@canaldeisabelsegunda.es

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGOS PARA CUALQUIER USUARIO

Además de las bonificaciones especiales que se están tramitando a raíz de la crisis sanitaria y social provocada por el coronavirus COVID-19, Canal de Isabel II continúa ofreciendo las bonificaciones que ya ofrecía en su tarifa: por exención social, por vivienda o familia numerosa y por percepción de pensiones de viudedad inferiores a 14.000 euros anuales.

Del mismo modo, y no sólo en la situación actual, sino en todo momento, la empresa pública ofrece posibilidad de fraccionar o aplazar los pagos de las facturas a petición de los usuarios. Además, y de acuerdo con lo anunciado antes de la declaración del estado de alarma y con la legislación publicada posteriormente, Canal de Isabel II no cortará el agua a ningún usuario mientras permanezca activa la situación de estado de alarma.